



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA
CANO**

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003, 165
Del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento de
Carácter oficial, de educación formal-académica.*

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 22 de 2023

FECHA: 16 de noviembre de 2023

INVITACIÓN N°: 22 de 2023 del 10 de noviembre de 2023

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS Y PAPELERÍA ESCOLAR PARA DOTACION DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR DENTRO DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PEI.

PROPONENTE: VIRTUALNET - CEL S.A.S.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: Siete millones doscientos noventa mil novecientos veinte Pesos 7290920 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA

FORMA DE PAGO: Pago al 100% en una sola cuota , según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

ROGÉR ALEXANDER GONZALEZ RAMIREZ

Rector(a)